



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 152.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REMITIR FONDOS ADICIONALES EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL REINO DE SUECIA.**

Asunción, 20 de febrero de 2018

**VISTO:** La Resolución N° 68 del 30 de enero de 2018, "Por la cual se reglamentan las disposiciones sobre gastos de operación y mantenimiento de las Representaciones Nacionales en el exterior".

La nota EP/SUE/01/N° 08/2018, mediante la cual la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de Suecia, remite el comprobante de transferencia bancaria por importe de 10.437,34 Coronas Suecas en concepto de devolución de impuestos – IVA - correspondiente al año 2017, monto confirmado en la cuenta N° 673 del Ministerio de Relaciones Exteriores U\$S 1.315,00, en fecha 31 de enero de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay destinadas a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que en la nota citada la Representación Diplomática informa que se encuentra organizando los festejos de conmemoración de la Independencia Nacional y eleva a consideración contar con el monto transferido para cubrir los costos de la recepción que será ofrecida en el mes de mayo.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a remitir a la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de Suecia la suma de **U\$S 1.315,00.- (Dólares americanos mil trescientos quince con 00/100)** como fondos adicionales en concepto de gastos de operación y mantenimiento.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Determinar que la Representación Diplomática que reciba los recursos asignados conforme a la presente Resolución, deberá cumplir con las normativas de uso y rendición de cuentas del destino de fondos transferidos, de conformidad con la disposición institucional vigente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_